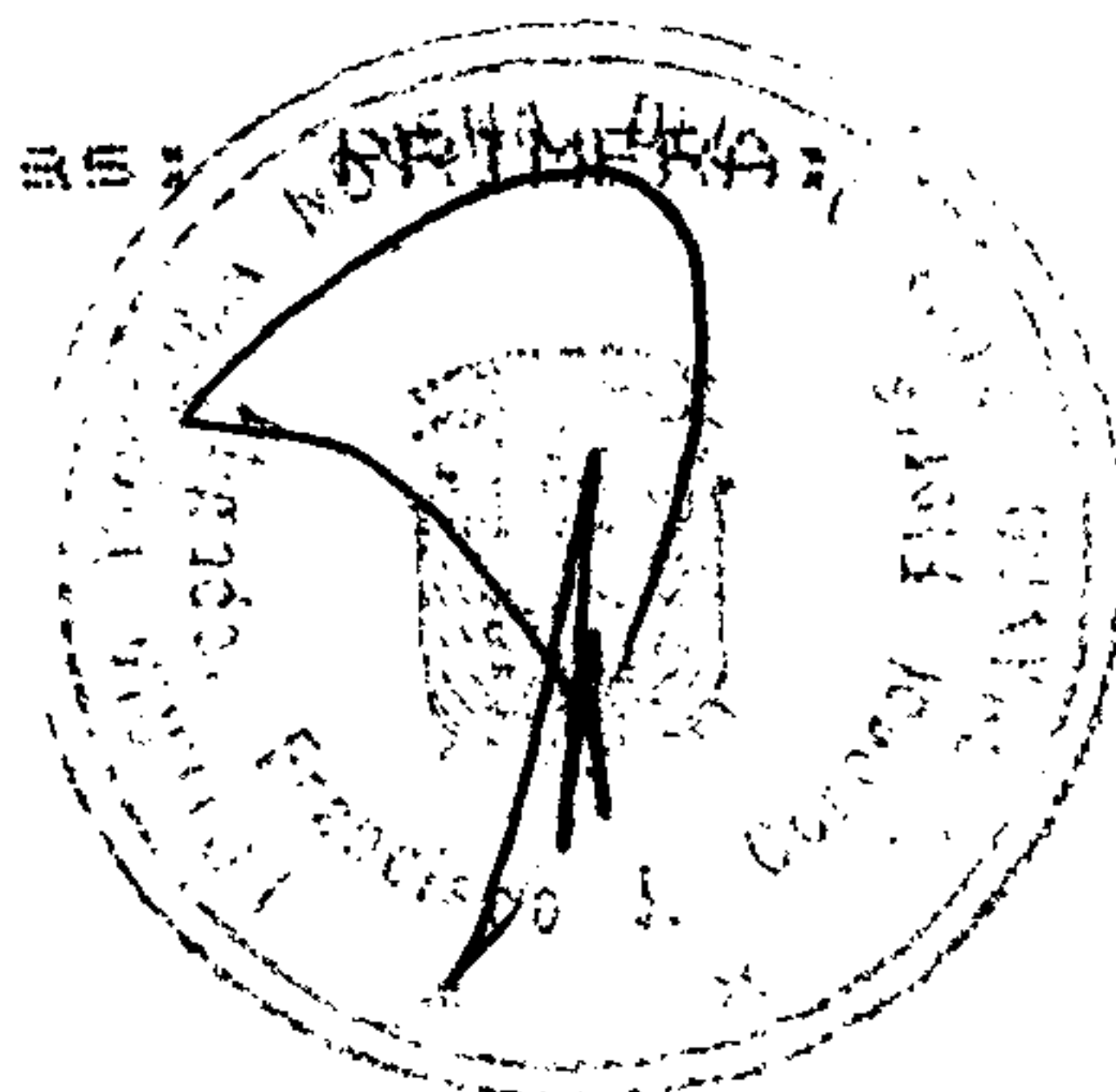


No. 2006

CONVERSIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA VIZHAY.
ASOCIADOS C. LTDA.-----

CUANTIA: \$ 800.00

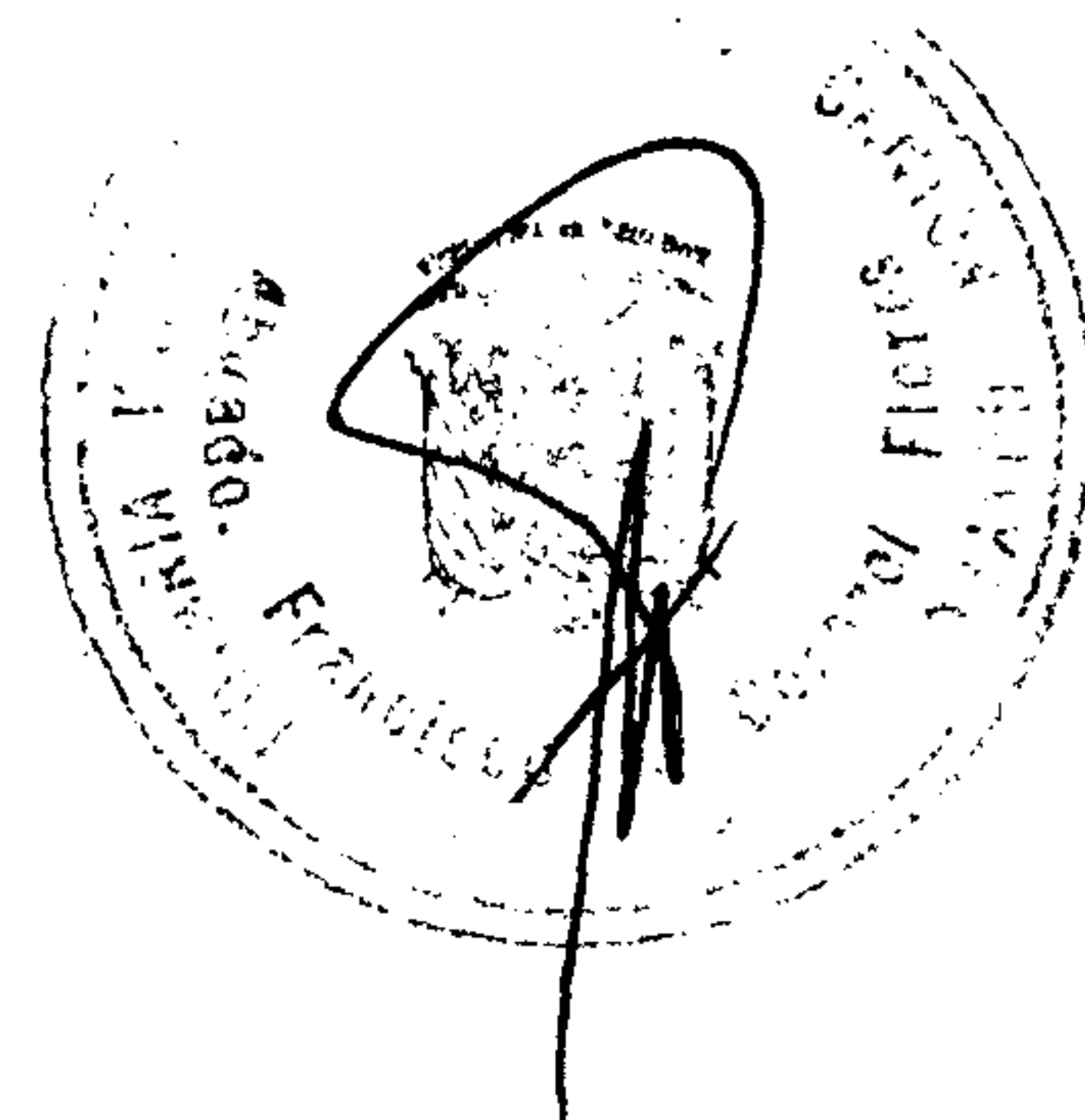
En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diez de junio del año dos mil dos, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura por la Compañia VIZHAY, ASOCIADOS C. LTDA., debidamente representada por el señor Ingeniero EDDIE VIZHAY DIAZ, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General y representante legal de la referida compañía, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de julio del año dos mil dos, de estado civil C A S A D O , de profesión Ingeniero, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en el Registro de Escrituras publicas a su cargo, una en la cual conste la conversión y la reforma del estatuto social de la Compañia VIZHAY, ASOCIADOS C. LTDA., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:



I

1 INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
2 escritura pública el señor Ingeniero EDDIE VIZHAY DIAZ, de
3 nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General y
4 representante legal de la referida compañía, debidamente
5 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
6 celebrada el ocho de julio del año dos mil dos. SEGUNDA:
7 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el
8 catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro, ante la
9 Notaria Décima Tercera, Doctora Norma Plaza de García, se
10 constituyó la Compañía de responsabilidad limitada, denominada
11 VIZHAY - VASQUEZ COMPAÑIA LIMITADA, inscrita en el Registro
12 de la Propiedad Mercantil el día trece de marzo de mil
13 novecientos setenta y cuatro. b) Mediante escritura pública
14 otorgada el día veinte de Julio de mil novecientos ochenta y
15 siete, ante el Notario Vigésimo Noveno, Abogado FRANCISCO
16 CORONEL FLORES, inscrita en el Registro Mercantil el día once
17 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía
18 aumentó su capital y cambió su denominación por la de
19 VIZHAY, ASOCIADOS C. LTDA., c) Mediante escritura pública
20 otorgada el día ocho de marzo de mil novecientos noventa y
21 nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno, Abogado Francisco
22 Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil el día
23 catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la
24 Compañía VIZHAY, ASOCIADOS C. LTDA., aumentó su capital a
25 veinte millones de sucres y reformó su estatuto. d) La Junta
26 General Extraordinaria de Socios de la Compañía VIZHAY,
27 ASOCIADOS C. LTDA., en sesión celebrada el ocho de Julio del
28 dos mil dos, por unanimidad resolvió lo siguiente: UNO.-
29 Convertir el capital y el valor de las participaciones de la

1 Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América:
2 DOS.- Reformar los artículos cuarto y noveno del estatuto
3 social de la Compañía; y, TRES) Autorizar al Gerente General
4 para que suscriba la correspondiente escritura pública.
5 TERCERA: DECLARACIONES.- El Ingeniero Comercial EDDIE VIZHAY
6 DIAZ, en su calidad de Gerente General representante legal de
7 la Compañía VIZHAY, ASOCIADOS C. LTDA., declara convertido
8 el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de
9 América así como también las participaciones de mil sucres a
10 cuatro centavos de dólar y reformado el estatuto social en la
11 forma resuelta por la Junta General extraordinaria de fecha
12 ocho, de Julio del dos mil dos. CUARTA: El Gerente General
13 declara además que se procederá a la anulación de las
14 participaciones actuales, las mismas que serán sustituidas por
15 una nueva emisión, con los valores en dólares de los Estados
16 Unidos de América, por lo que el capital queda distribuido de
17 la siguiente manera: uno.- Al Ingeniero Comercial EDDIE
18 VIZHAY DIAZ le corresponden diecinueve mil novecientos
19 noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar
20 cada uno; dos.- Eddie Fabricio Vizháy Letamendi le
21 corresponde una participación de cuatro centavos de dólar; y,
22 tres.- A los herederos del socio Abogado LEONARDO ANGEL
23 VIZHAY DIAZ, representados por el señor Ingeniero LEONARDO
24 ANGEL VIZHAY AVILES una participación de cuatro centavos de
25 dólar. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña para que
26 se agreguen como tales. a) El nombramiento del Gerente
27 General, b) La copia del acta de Junta General Extraordinaria
28 de accionistas de fecha ocho de Julio del dos mil dos.
29 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo



1 necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta
2 escritura pública, quedando autorizado para obtener la
3 respectiva inscripción, así como la anotación al margen de la
4 escritura de constitución. Firmado (ilegible) Abogado VICTOR
5 HUGO CHAVEZ FLORES, Registro número doscientos ochenta. Hasta
6 aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo
7 el Notario, la elevo a escritura pública para que
8 surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les
9 fue a los comparecientes íntegramente esta escritura por
10 mi el Notario dichos otorgantes se afirman, se
11 ratifican y firman conmigo en ~~unidad de~~ acto, de todo
12 lo cual doy fe. LO ENMENDADO 1 VALE.

13
14
15
16 CIA. VIZHAY, ASOCIADOS C. LTDA.

17 RUC.# 0990143373001

18 Ing. EDDIE VIZHAY DIAZ

19 CED. CHUD. NO. 09-0275387-0

20
21
22
23 ~~Ab. Francisco J. Coronel Flores~~
24 ~~NOTARIO VIGESIMO NOVENO~~

25 mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y -
26 firmo en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del -
27 mes de Julio del dos mil dos.

28
29 RCT/2006 ~~Ab. Francisco J. Coronel Flores~~
~~NOTARIO VIGESIMO NOVENO~~

0000007

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del diez de Junio del dos mil dos, tomé nota de la resolución de fecha treinta de Septiembre del dos mil dos, número 02-G-IJ-0007592, emitida por el Señor - Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital y la reforma del estatuto de la Compañía VIZHNAV ASOCIADOS C. LTDA..- Doy Fé.- Guayaquil, 11 de Octubre del 2002.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA VIZHÑAY, ASOCIADOS C. LTDA.**

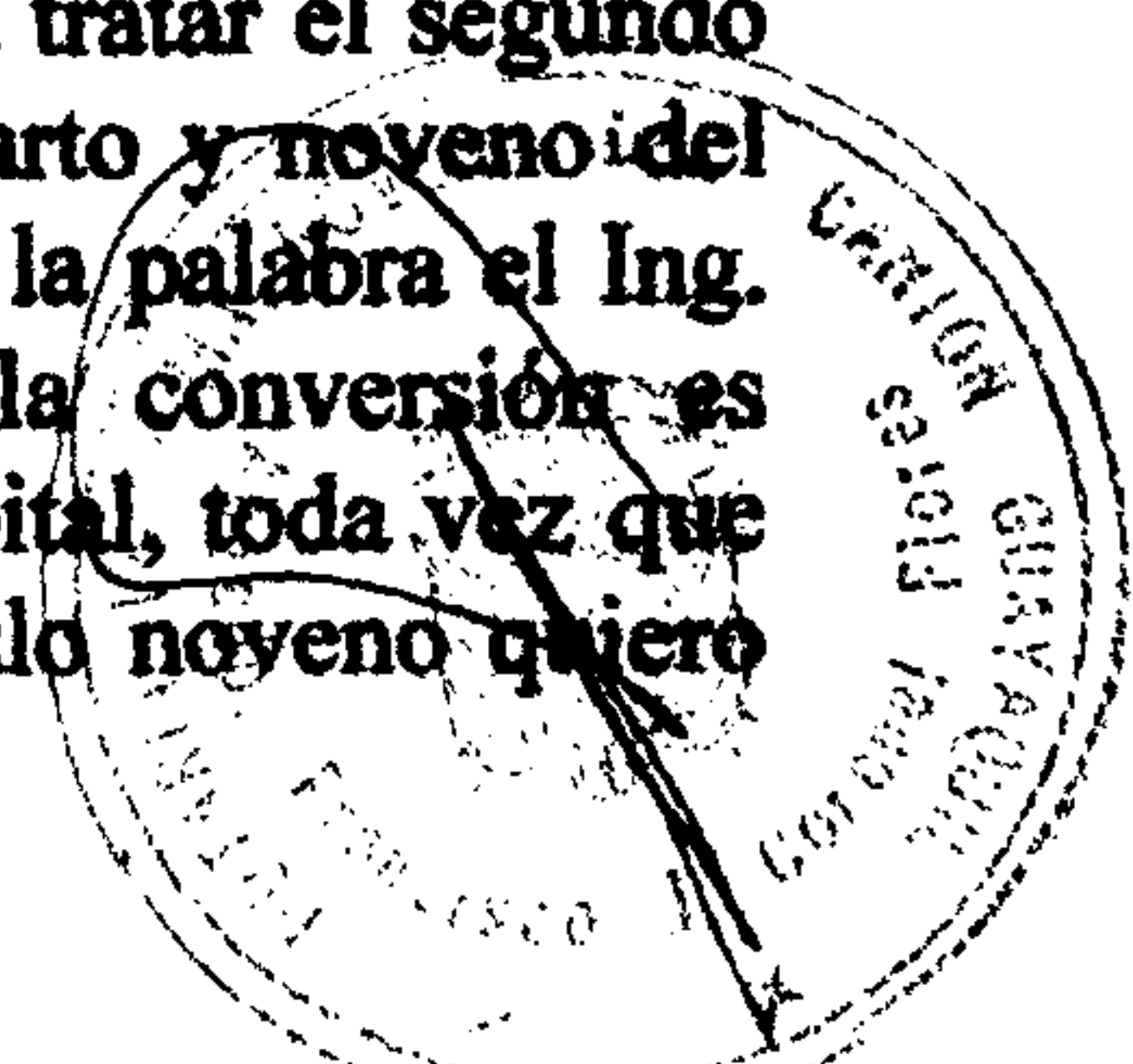
En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de julio del 2002, a las 10h00, en el local de la compañía, ubicado en las calles Av. San Jorge 104, de la ciudadela Nueva Kennedy, primer piso alto, se reúnen los socios de la compañía Vizhñay, Asociados C. Ltda. 1.- Herederos del socio Ab. Leonardo Ángel Vizhñay Díaz representados por el señor Ing. Leonardo Ángel Vizhñay Avilés propietario de una participación de un mil sucres, 2.- señor Ing. Com. Eddie Fabricio Vizhñay Letamendi, por sus propios derechos y propietario de una participación de un mil sucres; 3.- Ing. Com. Eddie Vizhñay Díaz, por sus propios derechos, propietario de diecinueve mil novecientos noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de accionista. Interviene como Presidente ad.- hoc el señor Eddie Fabricio Vizhñay Letamendi y actúa de Secretario el Gerente General señor Ing. Eddie Vizhñay Díaz, el secretario forma la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía que asciende a veinte millones de sucres, por lo que existe el quórum necesario para que se pueda llevar a cabo esta junta. Además informa el secretario que esta Junta se celebra sin necesidad de convocatoria previa de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios aceptan la celebración de la Junta, en la que se deberá tratar y resolver el siguiente orden del día:

UNO) Conversión del Capital y del valor nominal de las participaciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;

DOS) Reforma del Artículo Cuarto y noveno del Estatuto Social de la Compañía; y ,

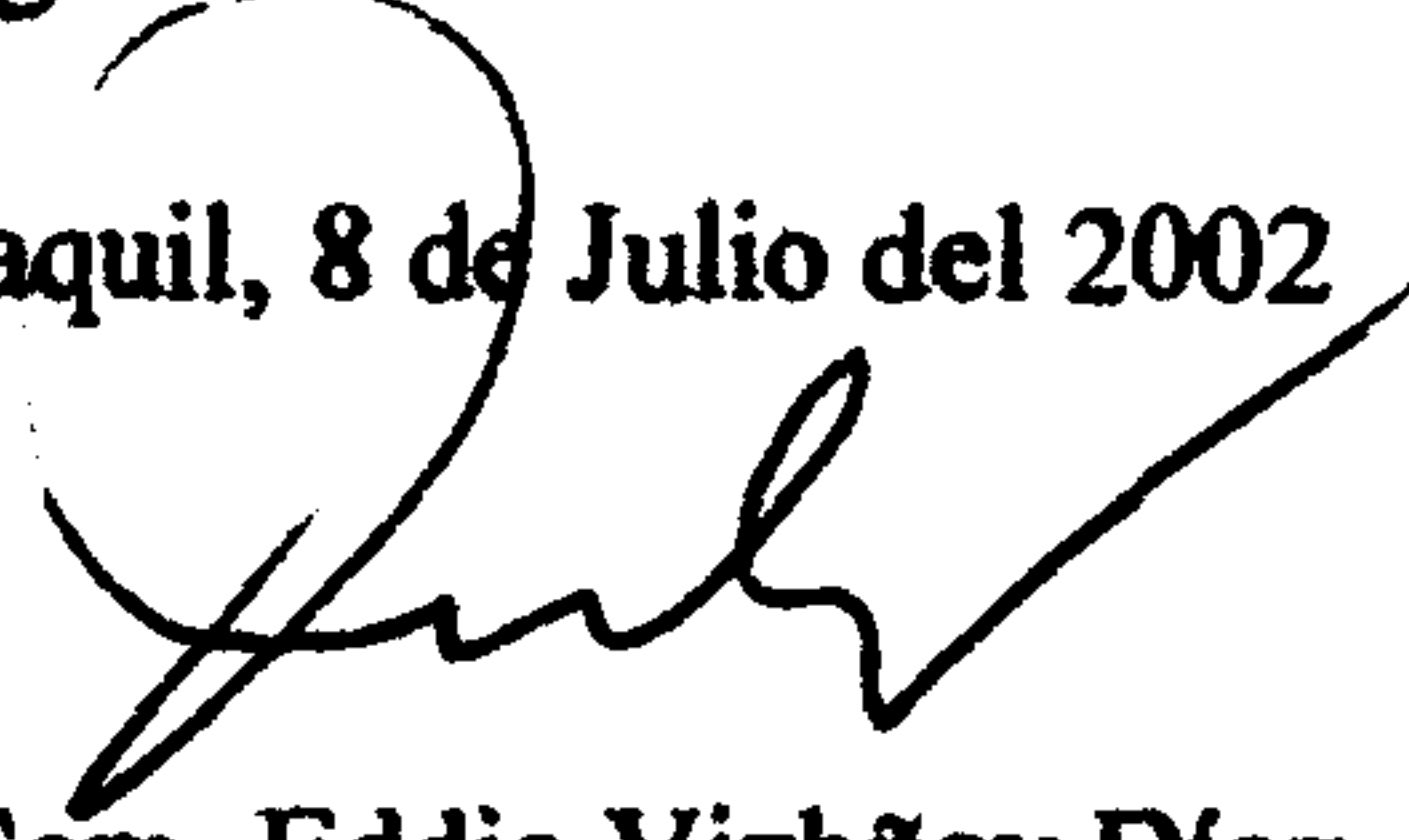
TRES) Autorización al Gerente General para que suscriba la correspondiente Escritura Pública.

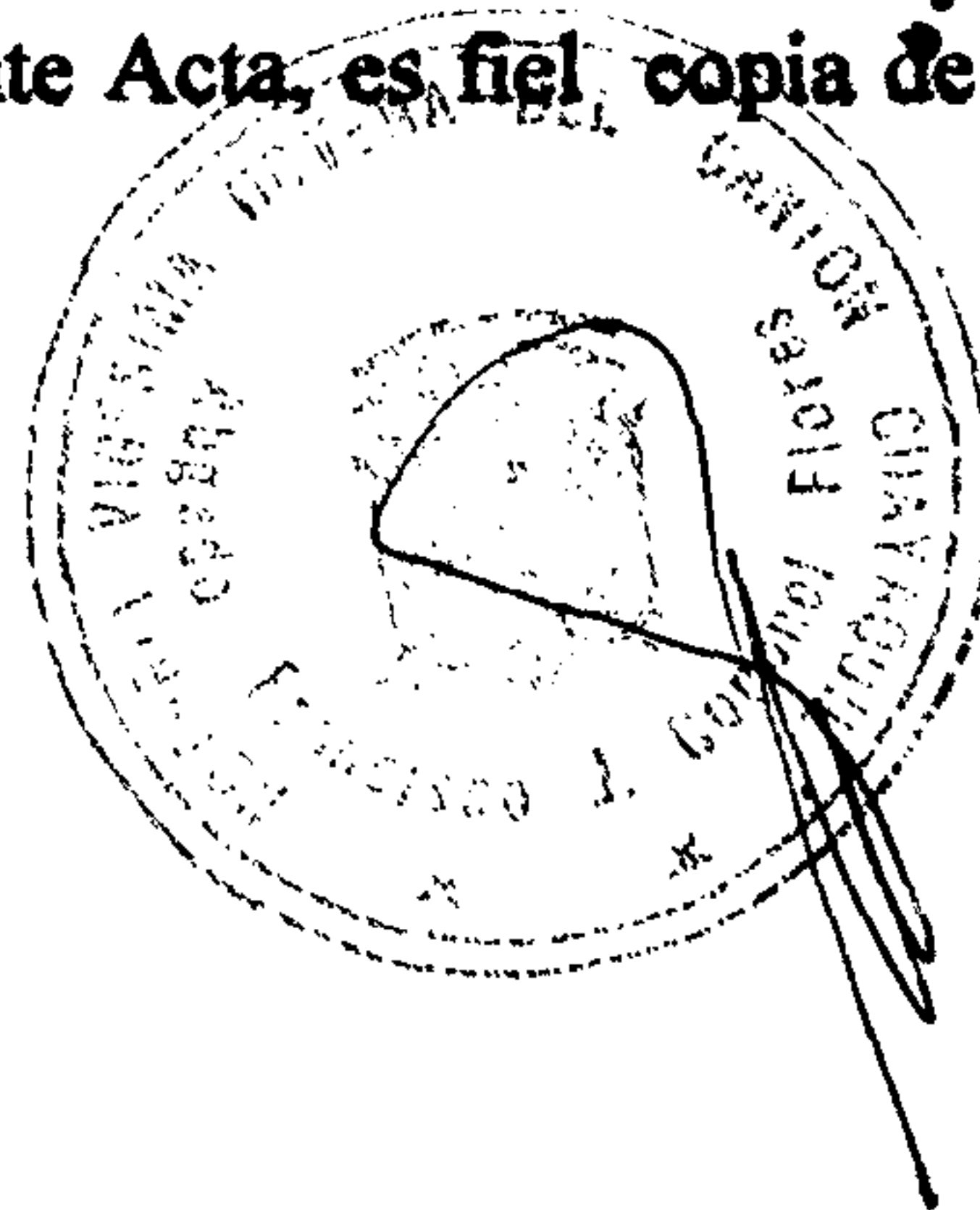
Constatado el quórum legal y vista la resolución de los socios presentes, el Presidente – ad-hoc declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal y ordena se entre a tratar el Orden del día.- La Junta General de Socios entra a tratar el primer punto del orden del día. Primer punto: Conversión del capital y del valor de las participaciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que de conformidad con la Resolución No 8, publicada en el Registro Oficial No 69 del 3 de Mayo del 2000, dictada por el Superintendente de Compañías, se debe expresar en dólares el capital y el valor nominal de las participaciones, por lo que propone que el capital se convierta de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General, luego de deliberar, por unanimidad, resuelve: a)- Convertir el capital de la compañía de veinte millones de sucres a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y b) Convertir el valor de las participaciones de mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General de Accionistas entra a tratar el segundo punto del orden del día. Segundo punto: Reformar los artículos cuarto y noveno del estatuto que se refieren al capital y a la representación legal. Toma la palabra el Ing. Comercial Eddie Vizhñay Díaz y manifiesta que por efecto de la conversión es necesario reformar el artículo cuarto del estatuto que se refiere al capital, toda vez que este estaba expresado en sucres; con respecto a la reforma del artículo noveno quiero



expresar que en la última reforma de estatutos se cambió la denominación del cargo del representante legal de Gerente a Gerente General; sin embargo entre las reformas no se incluyó al mencionado artículo noveno que precisamente trata de la representación legal, por lo que se sugiere a la sala se lo haga en esta ocasión. La Junta General, luego de oír la exposición del socio señor Eddie Vizhñay Díaz delibera y por unanimidad resuelve: Reformar los artículos cuarto y noveno del estatuto social, los mismos que dirán: ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una conformado de la siguiente manera: Herederos del Ab. Leonardo Vizhñay Díaz representados por el señor Ing. Leonardo Ángel Vizhñay Avilés propietario de una participación de cuatro centavos de dólar, 2- Ing. Comercial Eddie Fabricio Vizhñay Letamendi propietario de una participación de cuatro centavos de dólar y 3- Ing. Com. Eddie Vizhñay Díaz, propietario de diecinueve mil novecientos noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.- ARTÍCULO NOVENO : DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la compañía en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales la ejercerá el Gerente General de la compañía o quien esté haciendo sus veces, más para comprar, vender o para gravar a la compañía en sus bienes inmuebles, el Gerente General necesitará la autorización previa de la junta general de socios.- La Junta General de Socios entra a tratar el tercer punto del orden del día. Tercer Punto: Autorización al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública. La Junta General, luego de deliberar, por unanimidad, resuelve: Autorizar al señor Ing. Eddie Vizhñay Díaz, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, comparezca al otorgamiento y suscripción la correspondiente escritura pública.- No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso necesario para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión. El acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo cual el Presidente, da por terminada la sesión a las 13h00.- Firman, Leonardo Ángel Vizhñay Avilés en representación de los herederos del socio Ab. Leonardo Ángel Vizhñay Díaz, Ing. Com. Eddie Vizhñay Díaz socio y Gerente General, Ing. Com. Eddie Fabricio Vizhñay Letamendi socio y Presidente Ad-hoc-. Certifico que la presente Acta, es fiel copia de su original.

Guayaquil, 8 de Julio del 2002


Ing. Com. Eddie Vizhñay Díaz
Gerente General-Secretario





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000008

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0007592, dictada el 30 de Septiembre del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital y Reforma del estatuto de la compañía **VIZHÑAY, ASOCIADOS C. LTDA**, de fojas 135.188 a 135.199, número 20.585 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.779 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 854 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinticuatro de Octubre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 32713
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: 

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de Enero de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, de la disposición contenida en el artículo quinto de la Resolución No. 02-G-IJ-0007592 de fecha 30 de Septiembre del 2002, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 25 de Octubre del 2002.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil